

ALERTA

TU BOLETÍN DE ACTUALIDAD

EUROPA



2018 
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
#EuropeForCulture





ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	ASILO Y MIGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA.....	3
II.	FUTURO DE EUROPA	5
❖	CONSEJO EUROPEO: 28 – 29 JUNIO 2018.....	5
❖	PRIORIDADES PRESIDENCIA AUSTRIACA DEL CONSEJO	9
❖	PARLAMENTO EUROPEO: NUEVA COMPOSICIÓN	10
❖	BREXIT: ÚLTIMAS NOVEDADES	11
❖	MARCO FINANCIERO PLURIANUAL: PROPUESTAS LEGISLATIVAS SECTORIALES, UNA GUÍA	12
III.	NOTICIAS	17
❖	MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FRONTERAS EN EL NUEVO MFP	17
❖	ACUERDO PARA REFORZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SCHENGEN (SIS)	19
❖	COOPERACIÓN JUDICIAL: NOVEDADES.....	21
❖	PAQUETE DE PROPUESTAS EN JUVENTUD, EDUCACIÓN Y CULTURA	23
❖	PROPUESTAS DE LA COMISIÓN SOBRE REUTILIZACIÓN DEL AGUA EN LA UE PARA EL RIEGO AGRÍCOLA.....	27
❖	MERCADO ÚNICO DIGITAL: ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES	28
IV.	NOTICIAS BREVES.....	30
❖	EUROBARÓMETRO: CONFIANZA EN LA UNIÓN Y OPTIMISMO SOBRE EL FUTURO	30
❖	FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS DE DERECHO PENAL PARA LUCHAR CONTRA EL BLANQUEO DE DINERO.....	30
❖	SE REFUERZA EL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD	31
❖	TRANSPOSICIÓN DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIAJES COMBINADOS.....	31
❖	UNIÓN DE LA ENERGÍA	32
V.	CURIA.....	33
❖	CÓNYUGES MISMO SEXO PUEDEN RESIDIR EN CUALQUIER EEMM DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA 2004/38 ..	33
VI.	CONSULTAS PÚBLICAS.....	35

I. ASILO Y MIGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

En los últimos meses, la Comisión Europea ha trabajado en una serie de propuestas ambiciosas para presentar un presupuesto realista y moderno para la Unión Europea. La Comisión ha presentado unas normas financieras modernas, más claras y sencillas en su totalidad, para garantizar que el presupuesto del periodo 2021-2027 de la Unión Europea atienda a las cuestiones que importan a la ciudadanía europea.

Dentro de éstas se encuentra la política de migración de la UE que reconoce las necesidades de las sociedades de acogida y las obligaciones de acoger a aquellas personas que necesitan protección internacional. Es necesario afrontar el desafío de la migración desde una gestión integral, basada en los principios de solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad para obtener resultados sostenibles. Por ello, se hace imprescindible la redistribución de fondos de la Unión Europea para garantizar que los Estados miembros más afectados tengan suficiente capacidad para abordar la realidad migratoria en beneficio de la UE en su conjunto.

El interés fundamental desde la crisis humanitaria de personas refugiadas de 2015-2016 ha sido el apoyo financiero proporcionado por el presupuesto de la UE a los Estados miembros sometidos a presiones especialmente para desarrollar las capacidades de búsqueda y salvamento, aumentar la capacidad de acogida e incrementar los retornos. Después de más de 2 años, la Comisión ha aprendido la lección del pasado y tiene como un punto en la agenda política europea la migración y la protección de las fronteras. Siendo un tema de plena actualidad tras ciertos acontecimientos que han demostrado diferentes sensibilidades a la hora de abordar la política migratoria y que enfrenta actitudes muy dispares según las regiones europeas.

No obstante, el presupuesto presentado el 2 de mayo de 2018 de la Unión Europea para gestión de la migración y el asilo alcanzará 11300 millones EUR para el periodo 2021-2027, frente a los 7300 millones EUR del período 2014-2020. Dicho presupuesto estará dividido a su vez en una inversión de 10,4 millones EUR para el Fondo de Asilo y Migración y 0,9 millones EUR para las Agencias descentralizadas.

El aumento significativo en el Fondo de Asilo y Migración supone desarrollar un sistema Europeo Común de Asilo más fuerte y eficaz que apoye económicamente a los Estados miembros a gestionar la migración según sus necesidades. De esta manera, cada Estado recibirá una cantidad fija de 5 millones EUR, el resto de financiación en esta línea presupuestaria se distribuirá según la evaluación de presiones que sufran los Estados. De esta manera se podrá incrementar el presupuesto en las siguientes proporciones: en políticas de

asilo un 30%, en políticas de integración otro 30% y por último, un 40% destinado a políticas de retorno.

Paralelamente se ha incrementado un 380% el presupuesto destinado a la Gestión y protección de las Fronteras externas siendo 21,3 billones EUR la partida presupuestaria 2021-2027. Será un fondo para la gestión integrada de las fronteras y se reforzará la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.

La migración es un reto en el futuro, por ello se ha propuesto un aumento sin precedentes en materia de financiación. Eso sí, mayor en el ámbito de la seguridad de fronteras que en políticas de cohesión. Un presupuesto con mayor flexibilidad para apoyar a los Estados miembros con rapidez en situaciones de necesidad, especialmente en caso de crisis.

Directora General de Inclusión Social

Inmaculada Carda i Isach

II. **FUTURO DE EUROPA**

❖ **CONSEJO EUROPEO: 28 – 29 JUNIO 2018**

Las principales conclusiones de la reunión en Bruselas durante los días 28 y 29 de junio son las siguientes:

MIGRACIÓN

Previamente a esta reunión, el 24 de Junio ya se trató ampliamente el tema en una reunión entre el presidente Junker y los estados más interesados.

El Consejo Europeo reitera que para que la política de la Unión funcione debe sustentarse en un planteamiento general sobre la migración: se trata de un desafío no solo para un Estado miembro sino para Europa en su conjunto. Se reforzarán las medidas adoptadas en 2015 para seguir controlando las fronteras y conteniendo la migración ilegal, que se ha reducido en un 95%.

Ruta del Mediterráneo central: La UE redoblará los esfuerzos para poner freno a los traficantes de personas, seguirá apoyando a Italia y otros Estados miembros situados en primera línea, intensificará el apoyo al Sahel, a la guardia costera de Libia y a las comunidades del litoral y del sur, fomentará las condiciones de acogida humanas y mejorará la cooperación con otros países de origen y tránsito, así como el reasentamiento voluntario. Asimismo, el Consejo recuerda que todos los buques que operan en el Mediterráneo deben respetar la legislación aplicable y no obstaculizar las actuaciones de la guardia costera.

Ruta del Mediterráneo oriental: Se necesita aplicar la declaración UE-Turquía en su totalidad, evitar nuevos cruces desde Turquía y detener los flujos. También se debe poner mayor empeño en garantizar retornos rápidos e impedir que se desarrollen nuevas rutas migratorias. A estos efectos, la cooperación con los países de los Balcanes Occidentales es fundamental.

Ruta del Mediterráneo occidental: la UE apoyará, con medios financieros y de otra índole, las iniciativas que emprendan los Estados miembros, especialmente España, y los países de origen y tránsito, en particular Marruecos, para impedir la migración ilegal.

Plataformas regionales de desembarque: el Consejo pide que se estudie este concepto, en cooperación con ACNUR y la OIM, para evitar el tráfico de personas y la pérdida de vidas. Estas plataformas deben funcionar distinguiendo cada situación particular (migrantes económicos y solicitantes de asilo), respetando plenamente el Derecho internacional y sin crear un efecto llamada.

Centros controlados de migración: La UE debe hacerse cargo, en su territorio, de las personas rescatada. Partiendo de un esfuerzo compartido las transferirá a centros controlados establecidos en los Estados miembros, únicamente de manera voluntaria, en los que mediante un procedimiento rápido deberá distinguirse entre inmigrantes irregulares y personas necesitadas de protección internacional.

Asimismo, el Consejo acuerda desbloquear el segundo tramo del Mecanismo para los refugiados en Turquía y transferir 500 millones de euros de la reserva del 11.º FED al Fondo Fiduciario de Emergencia para África. Subrayan la importancia de una asociación con África para crear un nuevo marco que haga posible aumentar sustancialmente la inversión privada.

Se recuerda la necesidad de que los Estados miembros garanticen el control efectivo de las fronteras exteriores de la UE y subraya la necesidad aumentar los retornos efectivos de migrantes irregulares. Sobre la situación interna, los Estados miembros deben tomar todas las medidas para evitar los movimientos secundarios de los solicitantes de asilo.

Finalmente, con vistas a un nuevo Sistema Europeo Común de Asilo, el Consejo insta a que se consiga consenso sobre el Reglamento de Dublín e invita al Consejo a que continúe trabajando en las normas de asilo de la Unión y presente un informe de situación en el próximo Consejo del mes de octubre..

Respecto de las propuestas legislativas específicas en este ámbito, os remitimos al artículo dedicado en esta misma Alerta a la política de migración, dentro de marco financiero plurianual post 2020.

SEGURIDAD Y DEFENSA

El Consejo considera que Europa debe asumir una mayor responsabilidad respecto de su propia seguridad.: tomar medidas de impulso de la defensa europea, aumentar las inversiones y promover el desarrollo de capacidades y la disponibilidad operativa.

Cooperación estructurada permanente (CEP): Deben cumplirse los compromisos asumidos y desarrollarse los proyectos iniciales. La próxima serie de proyectos se acordará en noviembre de 2018.

Movilidad Militar: El Consejo reconoce los progresos realizados en este ámbito, en el marco de la CEP y de la cooperación UE-OTAN, e insta a los Estados miembros a que simplifiquen y armonicen las normas y los procedimientos pertinentes de aquí a 2024.

Armas químicas: El Consejo pide que se adopte lo antes posible un nuevo régimen de medidas restrictivas para combatir su utilización y proliferación.

En esta reunión también se han tratado temas relativos al Fondo Europeo de Defensa, al acuerdo sobre un pacto civil de la PCSD, a la desinformación, ciberseguridad, cooperación UE-OTAN y terrorismo.

EMPLEO, CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD

Semestre Europeo: Con la ratificación del Consejo de las recomendaciones integradas específicas por país ya puede cerrarse el Semestre Europeo de 2018.

Fiscalidad: Debemos seguir combatiendo la evasión, elusión y el fraude fiscal, a todos los niveles, para garantizar una tributación justa y efectiva. Insisten en la necesidad de adaptar los sistemas tributarios a la era digital y animan al consejo a que impulse los trabajos de la Comisión en este ámbito.

Comercio: Es importante afianzar el sistema multilateral sustentado en normas y el Consejo invita a la Comisión a que proponga un nuevo enfoque para mejorar el funcionamiento de la Organización Mundial del Comercio en diversos ámbitos. La UE seguirá negociando acuerdos comerciales y el Consejo celebra la reciente adopción del Reglamento sobre modernización de los instrumentos de defensa comercial. Finalmente, el Consejo apoya la adopción de medidas de reajuste y salvaguardia en respuesta a la decisión de EEUU de imponer derechos arancelarios a los productos de acero y aluminio de la UE.

EUROPA DIGITAL

Investigación: Se apoya la investigación de calidad en toda la Unión y el Consejo invita a la Comisión a que ponga en marcha una iniciativa experimental sobre innovación de vanguardia en el periodo que resta del programa Horizonte 2020.

Mercado Único Digital: El Consejo considera indispensable que se culminen, antes de que transcurra el actual ciclo legislativo, las propuestas legislativas pendientes en relación con el Merca Único Digital.

BREXIT

Este tema se trata en profundidad en otro artículo de esta misma Alerta.

OTRAS CUESTIONES

Relaciones exteriores

El Consejo apoya el acuerdo entre la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Grecia sobre la cuestión de la denominación que constituye un sólido ejemplo para que otros países de la región refuercen las relaciones de buena vecindad.

El Consejo Europeo ha adoptado Conclusiones sobre el derribo del vuelo MH-17. En ellas pide a la Federación de Rusia que reconozca su responsabilidad y que coopere para averiguar la verdad, hacer justicia y determinar responsabilidades.

Asuntos institucionales

El Consejo ha adoptado una Decisión sobre la composición del Parlamento Europeo que permite a los Estados miembros aplicar las medidas necesarias a nivel nacional con objeto de organizar las elecciones al Parlamento Europeo para la legislatura 2019-2024. Este tema se trata en profundidad en otro artículo de esta misma Alerta.

Cumbre del Euro

Se han adoptado las primeras decisiones sobre la reforma de la unión económica y monetaria, en particular sobre el futuro cometido del Mecanismo Europeo de Estabilidad y la culminación de la unión bancaria.

Más información:

[Conclusiones del Consejo Europeo, 28 de junio de 2018](#)

❖ PRIORIDADES PRESIDENCIA AUSTRIACA DEL CONSEJO

A partir del 1 de julio y hasta el final del segundo semestre de 2018, Austria ejercerá por 3ª vez la Presidencia del Consejo de la UE.

Con esta Presidencia se acaba el periodo del “Trío de Presidencia” de 18 meses compuesto por los Estados de Estonia, Bulgaria y Austria. Tras esta Presidencia se iniciará el nuevo “Trío de Presidencia” compuesto por Rumanía (primera mitad de 2019), Finlandia (segunda mitad de 2019) y Croacia (primera mitad de 2020).

El 6 de junio de 2018, el Gobierno Federal de Austria presentó en Bruselas el programa para la Presidencia austriaca del Consejo de la UE. El lema de ésta es "Una Europa que protege", y de acuerdo con el mismo se centrará en 3 prioridades:

1. *Seguridad y la lucha contra la migración ilegal*

La Presidencia austriaca abogará por la cooperación eficiente en el intercambio de información entre las autoridades de seguridad de los Estados Miembros, así como la interoperabilidad de las bases de datos relevantes en este área.

2. *Prosperidad y competitividad a través de la digitalización*

La Presidencia austriaca pretende continuar con el trabajo de la Unión Europea en materia de tributación de la economía digital para asegurar que las ganancias pagan los impuestos correspondientes en el país en el que han sido generadas.

3. *Estabilidad en el ámbito de la vecindad europea*

En este ámbito se tratará de fortalecer la relaciones de la UE con sus vecinos, especialmente con el área de los Balcanes Occidentales / Europa sudoriental



Más información:

Web de la presidencia: <https://www.eu2018.at/>

❖ PARLAMENTO EUROPEO: NUEVA COMPOSICIÓN

El Parlamento Europeo pasará de tener 751 a 705 eurodiputados, una vez que el Reino Unido abandone la Unión. La comisión de Asuntos Constitucionales del PE sometió la [propuesta](#) a votación el lunes 11 de junio, pasando el acuerdo al Pleno que realizó la votación el 13 de junio.

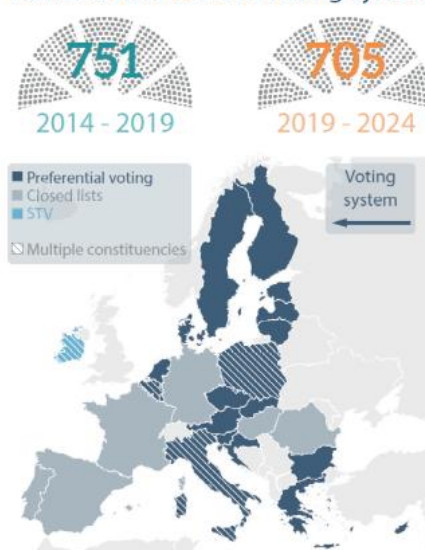
El Consejo, en su reunión de 28 y 29 de Junio, ya ha adoptado la Decisión al respecto. Aquí puedes consultar el contenido de esta [Decisión](#)

Además de reducir el número de eurodiputados, la norma deja en la reserva 46 de los 73 escaños que ahora correspondían al Reino Unido. Los otros 27 se distribuirán entre los catorce países que, como España, estaban infrarrepresentados en el hemisferio.

España es, junto a Francia, es el Estado miembro más beneficiado por el nuevo reparto de escaños, ya que obtendrá 5 adicionales. La delegación española en el PE pasará de 54 a 59 eurodiputados.

Algunos de los 46 asientos que quedarán en la reserva podrían ser asignados a nuevos países miembros en el futuro, o simplemente no se reutilizarán, para reducir así el tamaño de la institución. El artículo 14 del Tratado de la UE establece que el Parlamento puede tener un máximo de 750 miembros, más el presidente.

Number of MEPs and voting system



Más información: Ver enlaces en la propuesta y en la decisión

❖ BREXIT: ÚLTIMAS NOVEDADES

Desde la última edición de esta Alerta no son grandes los avances que se han producido en las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino Unido.

La semana del 6 al 8 de junio de 2018 tuvo lugar una nueva ronda de negociaciones en la que no se lograron grandes progresos. Posteriormente, el 19 de junio se presentó una Declaración conjunta sobre el avance en las negociaciones en el texto legal del Acuerdo de retirada. Ésta presenta ligeros progresos en lo referente a derechos de propiedad intelectual, salida de Euratom y procedimientos de cooperación administrativa.

El 26 de junio tuvo lugar en Bruselas una reunión del Consejo de Asuntos Generales en su configuración UE-27. Michel Barnier informó sobre el estado de las negociaciones poniendo especial énfasis en las siguientes etapas y los temas pendientes para que, en base a esto, los ministros estudiarán las Conclusiones que adoptarían en el próximo Consejo.

El Consejo Europeo, también en su composición UE-27, se reunió los días 28 y 29 de junio en Bruselas e hizo balance del avance de las negociaciones sobre el Brexit. Adoptó unas breves Conclusiones en las que:

- Acoge con satisfacción los avances logrados en algunas partes del texto jurídico del Acuerdo de retirada pero recuerda que otros aspectos importantes continúan pendientes, entre los que destaca la aplicación territorial del Acuerdo en lo que respecta a Gibraltar.
- Expresa su preocupación por la falta de avances para llegar a un acuerdo en lo que respecta a la frontera entre Irlanda e Irlanda del Norte. Se deben intensificar los esfuerzos para lograr una solución que respete todos los compromisos adquiridos hasta el momento.
- Pide que se aceleren los trabajos sobre el marco de la relación futura. Para ello pide al Reino Unido mayor claridad sobre su posición, así como propuestas realistas y viables.
- Recuerda a los Estados miembros e instituciones de la Unión que intensifiquen sus trabajos de preparación para cualquier resultado.

Próximos pasos: Se espera que el Gobierno británico, que se comprometió a publicar un Libro Blanco sobre cómo ve la futura relación con la UE antes del Consejo Europeo de junio, lo haga finalmente a mediados de julio.

Más información: [Conclusiones del Consejo Europeo \(Art.50\), 29 de junio de 2018](#)

❖ MARCO FINANCIERO PLURIANUAL: PROPUESTAS LEGISLATIVAS SECTORIALES, UNA GUÍA

Desde finales del mes de mayo, la Comisión Europea ha comenzado a publicar las propuestas legislativas específicas en cada uno de los ámbitos sectoriales, en desarrollo de la propuesta general presentada el pasado 2 de mayo (Ver [Alerta n.º 3](#))

Cada área del presupuesto no sólo conlleva una asignación presupuestaria sino también, y lo más importante, las propuestas legislativas que desarrollan el marco y los programas correspondientes a las mismas. Estas propuestas legislativas detallan en qué se va a gastar el presupuesto, concretan las políticas que la Unión va a llevar a cabo en cada uno de los sectores y priorizan la línea de actuación de la Unión.

Estas propuestas, en periodo de negociación, marcarán el futuro de la Unión Europea de 2021 a 2027. Su adopción formal se llevará a cabo de acuerdo con su procedimiento legislativo correspondiente.

Presentamos el cuadro de cantidades asignadas desglosada por años, que nos servirá de marco referencial. A continuación de este cuadro, podréis encontrar, con la misma estructura del mismo, una tabla con los enlaces a la página web de la Comisión donde se presentan las propuestas y documentos relacionados. Estos enlaces, en algunos casos son muy específicos y directamente vinculan a una propuesta concreta pero, en otros casos, se incluyen varias materias dentro del mismo enlace.

Esta información se mantendrá en nuestra web Europe Direct Comunitat Valenciana, en el apartado [#INVESTEU](#).

Multianual Financial Framework table

(EUR million – 2018 prices)

Commitment appropriations	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total 2021-2027
1. Single Market, Innovation and Digital	23 955	23 918	24 203	23 624	23 505	23 644	23 454	166 303
2. Cohesion and Values	51 444	54 171	56 062	56 600	57 148	59 200	57 349	391 974
Of which: Economic, social and territorial cohesion	45 597	46 091	46 650	47 212	47 776	48 348	48 968	330 642
3. Natural Resources and Environment	50 323	49 580	48 886	48 097	47 326	46 575	45 836	336 623
Of which: Market related expenditure and direct payments	37 976	37 441	36 948	36 348	35 756	35 176	34 608	254 247
4. Migration and Border Management	3 076	4 219	4 414	4 647	4 719	4 846	4 908	30 829
5. Security and Defence	3 154	3 229	3 183	3 281	3 517	3 743	4 216	24 323
6. Neighbourhood and the World	14 765	14 831	15 002	15 290	15 711	16 298	17 032	108 929
7. European Public Administration	10 388	10 518	10 705	10 864	10 910	11 052	11 165	75 602
Of which: Administrative expenditure of the institutions	8 128	8 201	8 330	8 432	8 412	8 493	8 551	58 547
TOTAL COMMITMENT APPROPRIATIONS	157 105	160 466	162 455	162 403	162 836	165 358	163 960	1 134 583
as a percentage of GNI	1,12%	1,13%	1,13%	1,12%	1,11%	1,11%	1,09%	1,11%
TOTAL PAYMENT APPROPRIATIONS	150 168	151 482	160 631	160 631	160 631	160 631	160 631	1 104 805
as a percentage of GNI	1,07%	1,07%	1,12%	1,10%	1,09%	1,08%	1,07%	1,08%
Margin available	0,22%	0,22%	0,17%	0,19%	0,20%	0,21%	0,22%	0,21%
Own Resources ceiling as a percentage of GNI (*)	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%	1,28%

(*) These percentages are without prejudice to the ceiling set out in the Own Resources Decision in force.

Próximos pasos: El objetivo de la Comisión es llegar a un acuerdo antes de la Cumbre de Sibiu (9 de mayo de 2019). Se establece este límite dada la importancia de no llegar a sufrir retrasos por las consecuencias perjudiciales que conlleva para los ciudadanos y empresas en términos de pérdida de proyectos financiados por la UE. Finalmente el Consejo y el Parlamento deberán pronunciarse.

Más información: Ver el enlace en la Alerta anterior



1 Investigación e innovación

- Horizonte Europa
- Programa de Investigación y Formación de Euratom
- Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)

2 Inversiones estratégicas europeas

- [Fondo InvestEU](#)
- [Mecanismo «Conectar Europa»](#)
- [Programa Europa Digital \(incluida la ciberseguridad\)](#)

3 Mercado único

- [Programa sobre el Mercado Único](#) (incluidas la Competitividad y las Pequeñas y Medianas Empresas -COSME, la seguridad alimentaria, las estadísticas, la competencia y la cooperación administrativa)
- [Programa de la UE de Lucha contra el Fraude](#) (incluido en el punto 7 Invertir en las personas)
- [Cooperación en materia de fiscalidad](#) (Fiscalis)
- [Cooperación en materia de aduanas](#) (Aduanas)

4 Espacio

- [Programa Espacial Europeo](#)



II. COHESIÓN Y VALORES

[5 Desarrollo regional y cohesión](#)

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Fondo de Cohesión
- Apoyo a la comunidad turcochipriota

[6 Unión Económica y Monetaria](#)

- Programa de Apoyo a las Reformas, incluidos el Instrumento Operativo de Reforma y el Instrumento de Convergencia
- Protección del euro contra la falsificación de moneda

[7 Invertir en las personas, la cohesión social y los valores](#)

- Fondo Social Europeo+ (incluida la Integración de los Migrantes y la Salud)
- Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización
- Erasmus+
- [Cuerpo Europeo de Solidaridad](#)
- Justicia, Derechos y Valores
- Europa Creativa (incluido MEDIA)



III. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

[8 Agricultura y Política Marítima](#)

- Fondo Europeo Agrícola de Garantía
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

[9 Medio Ambiente y Acción por el Clima](#)

- Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)



IV. MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FRONTERAS

[10 Migración](#)

- Fondo de Asilo y Migración

[11 Gestión de las fronteras](#)

- Fondo de Gestión Integrada de las Fronteras



V. SEGURIDAD Y DEFENSA

[12 Seguridad](#)

- Fondo de Seguridad Interior
- Desmantelamiento de instalaciones nucleares (Lituania)
- Seguridad nuclear y desmantelamiento de instalaciones nucleares (incluidas Bulgaria y Eslovaquia)

[13 Defensa](#)

- Fondo Europeo de Defensa
- Mecanismo «Conectar Europa» -Movilidad militar

[14 Respuesta a las crisis](#)

- Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)



VI. VECINDAD Y RESTO DEL MUNDO

15 Acción exterior*

- Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (incluidos los aspectos externos de la migración)
- Ayuda humanitaria
- Política Exterior y de Seguridad Común
- Países y territorios de ultramar (incluida Groenlandia)

16 Ayuda de preadhesión

- Ayuda de preadhesión

Presupuesto de la UE para el Futuro: https://ec.europa.eu/commission/future-europe/eu-budget-future_es

III. NOTICIAS

❖ MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FRONTERAS EN EL NUEVO MFP

La gestión de las fronteras y la migración ha sido una de las prioridades políticas durante todo el mandato de la Comisión Junker, y aparece reflejada tanto desde las Orientaciones Políticas del presidente en julio de 2014 como en el último discurso sobre el estado de la Unión de septiembre de 2017. Esta prioridad se sigue poniendo de manifiesto en el aumento de financiación que ha propuesto la Comisión para el período 2021-2027 (de los 13.000 millones actuales a los 34.900 propuestos) y en la creación de unos instrumentos más flexibles para hacer frente a acontecimientos de carácter migratorio, y al refuerzo de la gestión integrada de las fronteras.

Como continuación de nuestra editorial y del marco financiero plurianual que hemos comentado en artículos anteriores, presentamos en detalle las propuestas legislativas específicas en materia de migración y gestión de las fronteras.

* Propuesta de creación del Fondo de Asilo y Migración. [COM\(2018\) 471](#) Sus objetivos principales son:

- contribuir a una política migratoria de la Unión más sólida, realista y justa, que reconoce las necesidades de las sociedades de acogida y trabaja estrechamente con todo el mundo.
- garantizar que la UE continúe cumpliendo sus obligaciones frente a aquellos que necesiten protección internacional y facilitar el regreso de aquellas personas que no puedan permanecer, y fomentar la búsqueda de soluciones ante los flujos irregulares y no controlados a través de vías seguras y organizadas.
- abordar las necesidades constantes en las áreas de asilo, integración y retorno, y apoyar tanto la Frontera Europea, la Agencia de la Guardia Costera (EBCGA) y la futura Agencia de Asilo de la Unión Europea. *(Para más información sobre el plan de acción en materia de retorno ver [Alerta Jurídica de marzo-abril de 2017](#))*

*Propuesta de creación del Fondo de Gestión Integrada de las Fronteras (IBMF), [COM\(2018\) 474](#) con el objetivo de:

- garantizar una mayor uniformidad en el desempeño de controles aduaneros en las fronteras exteriores, abordando los desequilibrios actuales entre estados miembros debido a sus diferencias geográficas y en capacidades y recursos.

-modernizar y evolucionar la política de visados de la UE, dedicando una cantidad en torno a 4.800 millones de euros en apoyar a los estados en las medidas de gestión de las fronteras y políticas de visados.

-agilizar la respuesta de los estados para poder hacer frente a necesidades urgentes, dotando de mucha flexibilidad a este nuevo instrumento.

Próximos pasos:

Al igual que el resto de las otras propuestas sectoriales, la intención es alcanzar un acuerdo antes de las próximas elecciones al Parlamento Europeo de 2019. En este sentido, es fundamental la rapidez en la adopción de los acuerdos para poder comenzar a dar resultados lo antes posible. Esta materia es especialmente sensible y, la no adopción de un virtual acuerdo, podría poner en peligro la capacidad de la Unión de responder a futuras crisis.

Más información: ver enlaces en las comunicaciones y en nuestra Alerta Jurídica

❖ ACUERDO PARA REFORZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SCHENGEN (SIS)

El pasado 12 de junio el Parlamento y el Consejo han alcanzado un acuerdo para la modificación de la normativa reguladora del Sistema de información Schengen. Las propuestas legislativas fueron presentadas por la Comisión el pasado mes de Diciembre de 2016. Estas propuestas se enmarcan dentro de las prioridades 7 y 8 de la Comisión, que son la creación de un espacio de justicia y derechos fundamentales y de una nueva política de migración, respectivamente.

* Establecimiento y utilización de SIS [en el campo de la cooperación policial y judicial COM\(2016\) 883](#)

- mejorar el intercambio de información y la cooperación entre Estados miembros, en particular mediante la introducción de una nueva categoría de descripción sobre «personas buscadas desconocidas» y la atribución de plenos derechos de acceso a Europol.
- contribuir a la lucha contra el terrorismo mediante la introducción de la obligación de crear una descripción SIS en casos relacionados con delitos de terrorismo y una nueva «lista de comprobación de la investigación» para ayudar a las autoridades a recopilar información esencial.
- hacer un uso más eficaz de datos como imágenes faciales e impresiones palmares para identificar a las personas que entren en el espacio Schengen.
- reforzar el apoyo a la prevención e investigación del robo y la falsificación mediante la emisión de descripciones de una gama más amplia de bienes y documentos falsificados y robados.

* [En el ámbito de los controles fronterizos COM\(2016\) 882](#),

- mejorar la seguridad y accesibilidad del sistema al establecer requisitos uniformes para los agentes que trabajan sobre el terreno acerca de la manera de procesar los datos del SIS de forma segura y de garantizar la continuidad de las actividades para los usuarios finales
- proteger mejor a los menores al permitir que las autoridades emitan, además de las descripciones sobre menores desaparecidos, descripciones preventivas sobre menores que corren un elevado riesgo de secuestro

* Sobre el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular, [COM\(2016\) 881](#).

-contribuir a la ejecución efectiva en las fronteras exteriores de las prohibiciones de entrada de los nacionales de terceros países haciendo obligatoria su introducción en el SIS

-mejorar la ejecución de las decisiones de retorno de nacionales de terceros países en situación irregular mediante la introducción de un nuevo tipo de descripción para las decisiones de retorno;

Próximos pasos:

El acuerdo alcanzado será adoptado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo. Su entrada en vigor se producirá a los veinte días de su publicación en el DOUE.

Más información: Ver los enlaces en las comunicaciones

❖ COOPERACIÓN JUDICIAL: NOVEDADES

El buen funcionamiento del mercado interior exige mejorar y acelerar la transmisión entre los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil a efectos de su notificación o traslado.

A este respecto, el pasado 31 de mayo de la Comisión Europea propuso actualizar los reglamentos sobre [notificación y traslado de documentos](#) y sobre [obtención de pruebas](#).

Las propuestas constituyen un paso más dado por la Comisión Juncker en relación con la prioridad de crear un mercado único digital y construir un sólido sistema de justicia de la UE en beneficio de los ciudadanos y las empresas.

El objetivo de la propuesta es adaptar los mecanismos de cooperación y los flujos de trabajo de transmisión en la regulación a los desarrollos técnicos provistos por la digitalización. El contenido se resume en:

- Los intercambios de documentos transfronterizos serán obligatoriamente por vía electrónica.

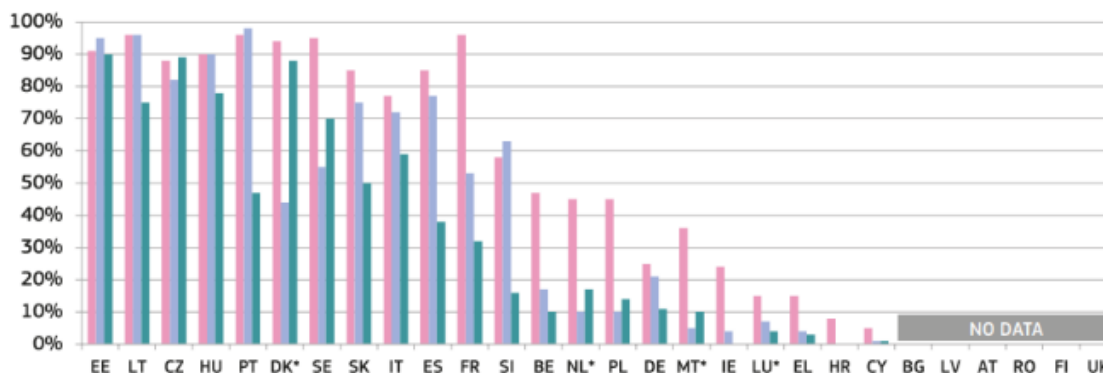
El cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2018, publicado el pasado 31 de mayo, constató que en algunos países se sigue haciendo un uso limitado de las herramientas de TIC (véase el [comunicado de prensa](#)). En más de la mitad de los Estados miembros la presentación de demandas por vía electrónica es limitada o inexistente.

Figure 30

Use of ICT between courts and lawyers (*)

For communication between court and lawyer For electronic signature of documents For submissions to court**

Source: CCBE survey



- Establecimiento de un recibo de retorno uniforme para los documentos enviados por correo a **personas y a empresas**. Se estima que con esta mejora podrían ahorrarse cada año más de 2,2 millones de euros.
- **Fomento del uso de la videoconferencia**. El coste de una comparecencia transfronteriza de una parte o de un testigo realizada por videoconferencia es de unos 100 euros, frente a los 400 y 800 euros de una comparecencia presencial.
- **Refuerzo de los derechos procesales de las partes y el acceso a la justicia**.

Las normas previstas por el Reglamento sobre notificación y traslado de documentos podrán aplicarse también a diversos procedimientos extrajudiciales, por ejemplo en los casos de sucesión formalizados ante notario o en los casos de Derecho de familia formalizados ante un organismo público.

Próximos pasos:

Esta propuesta de modificación de reglamentos se tramitará por el procedimiento legislativo ordinario, y su entrada en vigor se producirá a los 20 de días de su publicación en el DOUE.

❖ PAQUETE DE PROPUESTAS EN JUVENTUD, EDUCACIÓN Y CULTURA

Con el fin de completar el Espacio Europeo de Educación para 2025, El 22 de mayo la Comisión Europea ha presentado un paquete de propuestas en materia de Educación, Juventud y Cultura, enmarcada por la Comunicación **Construyendo una Europa más fuerte: el papel de las políticas de juventud, educación y cultura**, [COM(2018)268]. En ella se destaca el importante papel que desempeñan la educación, la juventud y la cultura en la construcción del futuro de Europa, describiendo la propuesta de construir un Espacio Europeo de Educación basado en:

- [un programa Erasmus+ reforzado](#)
- un marco ambicioso para la [cooperación política europea en el ámbito de la educación y la formación](#)
- apoyo a las reformas en los Estados miembros a través del [Semestre Europeo](#)
- una mejor canalización de los [fondos europeos](#)

También describe las iniciativas en curso para crear [universidades europeas](#) y una [tarjeta europea de estudiante](#).

Junto a esta comunicación se presentan asimismo las siguientes propuestas:

1. **Propuestas de Recomendaciones del Consejo sobre el Espacio Europeo de Educación**, que completan las medidas orientadas a la creación de un Espacio Europeo de Educación de enero de 2018 (ver [ALERTA N°1](#)) en las materias siguientes:

- **Sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de buena calidad.** [COM(2018)271]

La propuesta presenta en su anexo el Marco de Calidad para la Educación y los Cuidados de la Primera Infancia. Se diferencian las disposiciones que afectan a los EEMM y los que afectan a la Comisión. Una de las medidas que se puede destacar de la recomendación el apoyo a la intención de la Comisión de asignar fondos de la Unión Europea para apoyar las mejoras en la disponibilidad y localización de los servicios, en particular a través del programa Erasmus+ y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

- Reconocimiento mutuo automático de los títulos y períodos de aprendizaje en el extranjero [\[COM\(2018\)270\]](#)

Se sugiere un enfoque gradual, que ayudará a los Estados miembros a establecer las condiciones necesarias para conseguir el reconocimiento automático a efectos de continuar con los estudios. Se basa en lo que ya se ha hecho hasta ahora en el ámbito de la educación superior, pero tiene un enfoque más ambicioso e impulsado por la UE. Abarca no solo la educación superior, sino también la educación secundaria y la educación y formación profesionales. El apoyo de la Comisión a los Estados se basará entre otros en: el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas; apoyo específico cuando sea necesario; un servicio de información en línea de fácil manejo sobre las cualificaciones de educación secundaria alta que dan acceso a la educación superior;

- Mejora de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas [\[COM\(2018\)272\]](#)

El objetivo es ayudar a todos los niños y jóvenes a adquirir un nivel de usuario competente en, al menos, otra lengua europea y promover la adquisición de otra lengua, la tercera, hasta alcanzar el nivel de usuario independiente. Al igual que la anterior, se diferencian las disposiciones que afectan a los EEMM y los que afectan a la Comisión. Entre las medidas que se dirigen a la Comisión para alcanzar el objetivo se encuentra el refuerzo de la vertiente de movilidad tanto para estudiantes como profesores.

RETOS DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE



Fuentes: Monitor de la Educación y la Formación, Comisión Europea, 2017; Informe del Eurobarómetro «Los europeos y sus lenguas», 2012.

Ilustraciones: © Comisión Europea

2. Estrategia de la UE para la Juventud 2019- 2027 [\[COM\(2018\)269\]](#)

La Comisión propone un nuevo marco para la cooperación sobre la juventud durante el período 2019-2027, con el objetivo de acercar la Unión Europea a los jóvenes y ayudar a conectarlos con los temas que les preocupan. Sobre la base de los logros de la actual Estrategia de Juventud de la Unión Europea, esta nueva estrategia se enfocará en tres áreas de acción :

- *Involucrar*: Escuchar sus inquietudes y valoraciones generando un mayor diálogo con ellos
- *Conectar*: generar oportunidades para que puedan vivir experiencias de intercambios, cooperación y actuación cívica en un contexto europeo de primera mano.
- *Capacitar*: se centrará en la aplicación de una Agenda de trabajo para alcanzar la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo con los jóvenes.



3. Una Nueva Agenda Europea para la Cultura [\[COM\(2018\)267\]](#)

La propuesta se centra en llevar a cabo 25 acciones recogidas en 5 dimensiones principales: dimensión social, económica, externa, de patrimonio cultural y digital (Digital4Culture). Se pretende lograr los objetivos con el refuerzo de la cooperación entre los Estados Miembros e incluyendo una mayor participación de la sociedad civil.



Más información:

Ficha informativa Área Europea de Educación

<https://ec.europa.eu/education/sites/education/files/factsheet-education-eea-may2018-en.pdf>

Ficha informativa Cultura

<https://ec.europa.eu/culture/sites/culture/files/factsheet-culture-may2018-en.pdf>

Ficha informativa Estrategia Europea de Juventud 2019 2027

<https://ec.europa.eu/youth/sites/youth/files/factsheet-youth-may2018-en.pdf>

❖ **PROPUESTAS DE LA COMISIÓN SOBRE REUTILIZACIÓN DEL AGUA EN LA UE PARA EL RIEGO AGRÍCOLA**

El pasado 28 de mayo la Comisión Europea hizo pública una propuesta de Reglamento con nuevas normas que ayudarán a los agricultores a hacer mejor uso de las aguas residuales. La propuesta estaba prevista en el programa de trabajo de la Comisión para 2018, como consecuencia directa del plan de acción para la economía circular, y completa el marco jurídico vigente de la UE sobre el agua y los alimentos. [COM\(2018\) 337:](#)

El agua es un recurso limitado. Las crecientes necesidades de la población y el cambio climático harán que la disponibilidad de agua en la cantidad y con la calidad suficientes se convierta en un desafío aún mayor en el futuro en Europa. En particular, la captación excesiva de agua para el riego agrícola, aunque también para su uso industrial y para el desarrollo urbano, es una de las principales amenazas.

El Reglamento establece los requisitos mínimos de calidad y control del agua, y la obligación de llevar a cabo determinadas tareas clave de gestión de los riesgos para la reutilización segura de las aguas residuales urbanas.

Además, la población tendrá acceso a la información en línea sobre las prácticas de reutilización del agua en sus respectivos Estados miembros.

El objetivo de la propuesta es contribuir a aliviar la escasez de agua en la UE en el contexto de la adaptación al cambio climático, en especial mediante el aumento de la práctica de la reutilización del agua, y en particular para el riego agrícola.

También pretende garantizar el mantenimiento de un nivel elevado de salud pública y protección del medio ambiente.

Actuar ahora contribuiría a mitigar el estrés hídrico allí donde es una realidad en la UE y también a preparar a los empresarios y los agricultores para actuar en aquellas partes de la UE que sufrirán una mayor escasez de agua en los próximos años y décadas.

Próximos pasos: La propuesta se debatirá en el Parlamento Europeo y en el Consejo de acuerdo con el procedimiento legislativo ordinario

Más información: ver enlace en la Comunicación

❖ MERCADO ÚNICO DIGITAL: ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES

El pasado 6 de junio, el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo para actualizar las normas en telecomunicaciones en el ámbito europeo. Este nuevo paquete legislativo, propuesto por la Comisión en septiembre de 2016, impulsará las inversiones en redes de alta capacidad por toda la Unión, incluyendo zonas remotas y áreas rurales. Asimismo prepara el terreno para el desarrollo de un futuro sistema 5G. El objetivo estratégico a largo plazo para 2025 es conseguir una conectividad para todos los sectores socio-económicos.

1. Propuesta de directiva para crear el Código de Comunicaciones Electrónicas Europeas. [COM\(2016\) 590](#):

- acceso y adopción de conectividad de muy alta capacidad como objetivo regulador junto con los existentes de promoción de la competencia, contribución al mercado interno y promoción de los intereses de los ciudadanos.

- prioriza las soluciones de acceso a la red que respaldan directamente la implementación de infraestructura competitiva siempre que sea factible, y reflejará las opciones de venta minorista ya disponibles para los usuarios finales.

2. Propuesta de regulación por la que se establece el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas [COM\(2016\) 591](#):

- requiere que los reguladores tracen las intenciones de inversión de la red, y permite a las autoridades públicas buscar inversionistas en áreas desatendidas

- establece principios clave para la asignación de espectro en la Unión, nuevos instrumentos a nivel de la Unión para establecer plazos de asignación y períodos de licencia (mínimo 25 años) y una revisión por pares entre reguladores nacionales para garantizar prácticas de asignación coherentes.

3. Propuesta de reglamento para el fomento de la conectividad a internet de las comunidades locales, conocido como #WIFI4EU, (ver [Alerta jurídica de noviembre-diciembre de 2017.](#)) [COM\(2016\) 589](#) :

Además de estas propuestas se ha adoptado un [Plan de acción específico para el impulso del 5G](#) (tecnología de quinta generación)

Próximos pasos:

Una vez se adopte formalmente por el Parlamento y el Consejo, los Estados miembros dispondrán de un plazo de dos años para transponer esta normativa a su legislación estatal.

Más información: Ver enlaces en las comunicaciones

IV. NOTICIAS BREVES

❖ EUROBARÓMETRO: CONFIANZA EN LA UNIÓN Y OPTIMISMO SOBRE EL FUTURO

Según una nueva encuesta del Eurobarómetro publicada el 14 de Junio, la mayoría de la ciudadanía europea piensa que la situación de la economía es buena y ve el futuro con optimismo. La confianza en la UE va en aumento y el apoyo a la Unión Económica y Monetaria ha alcanzado su nivel más alto.

La inmigración es el principal reto al que se enfrenta la UE en la actualidad. El terrorismo se sitúa en segundo lugar, muy por encima de la situación económica, del estado de las cuentas públicas de los Estados miembros y del desempleo.

A escala nacional, las principales preocupaciones siguen siendo el desempleo, la salud y la seguridad social y la inmigración. La salud y la seguridad social alcanzan un nuevo punto álgido y ahora ocupan el segundo lugar por primera vez desde la primavera de 2007.



❖ FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE DERECHO PENAL PARA LUCHAR CONTRA EL BLANQUEO DE DINERO

El pasado 30 de mayo se alcanzó un acuerdo provisional sobre fortalecimiento de las medidas de derecho penal para luchar contra el blanqueo de dinero, que fue respaldado por el Consejo el 7 de junio. Los textos de las 3 propuestas de Directiva, de 2016, pueden consultarse en los siguientes enlaces: [COM\(2016\) 826](#) , [COM\(2016\) 825](#) , [COM\(2016\) 819](#)

Las nuevas normas acordadas armonizan la definición de delitos y sanciones relacionados con el blanqueo de dinero, incluido el producto del delito cibernético, y eliminan los obstáculos a la cooperación judicial y policial transfronteriza, a la vez que alinean las normas de la UE con las obligaciones internacionales en esta área.

Próximos pasos: Posteriormente debe ser formalmente aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.

❖ **SE REFUERZA EL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD**

Con fecha 27 de junio, el Parlamento Europeo y el Consejo han alcanzado un acuerdo político para dotar al Cuerpo Europeo de Solidaridad de su propio presupuesto y marco jurídico hasta 2020.

Este acuerdo tiene su origen en la propuesta realizada por la Comisión en fecha 30 de mayo de 2017, con la finalidad de crear una base jurídica específica, su propio mecanismo de financiación y un conjunto más amplio de actividades solidarias, con el fin de seguir aumentando su coherencia y su repercusión y mejorar su rentabilidad.

Puedes consultar la propuesta completa en el siguiente enlace: [COM\(2017\) 262](#)

Puedes ampliar la información sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad ver [Alerta Jurídica noviembre-diciembre 2017](#)

❖ **TRANSPOSICIÓN DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIAJES COMBINADOS**

Con fecha 1 de julio se ha cumplido el período de transposición de la propuesta normativa de modificación de la Directiva de viajes combinados de 1990, propuesta adoptada por el Parlamento Europeo y los Estados miembros en noviembre de 2015. A partir de la fecha la Comisión examinará cómo se ha traspuesto y se comienza a aplicar en los EEMM y adoptará medidas de seguimiento adecuadas en caso necesario.

Para ver el contenido de la normativa ver [Alerta Jurídica Mayo-Junio de 2015](#).

❖ UNIÓN DE LA ENERGÍA

Como parte del paquete *Energía limpia para todos los europeos*, el 30 de noviembre de 2016 la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía. Se trata de un instrumento más para implementar la prioridad de la Comisión Juncker: una Unión energética resiliente y una política climática de futuro.

El pasado 20 de junio los negociadores de la Comisión, del Parlamento y del Consejo llegaron a un acuerdo político sobre este Reglamento que permitirá a la UE regular la Unión Energética y proveer a los ciudadanos de energía segura, asequible y sostenible.

Este Reglamento define los procesos políticos para que la Comisión y los Estados miembros puedan trabajar juntos y para que los Estados puedan cooperar con vistas a alcanzar los objetivos de la Unión de la Energía, en particular aquellos sobre energía y clima 2030: reducir en un 40% las emisiones de efecto invernadero, un mínimo de un 32% de energías renovables en la UE y un 32.% de ahorro energético.

Para más información: [ver Alerta jurídica Noviembre-Diciembre 2016](#)

Próximos pasos:

En los próximos meses el texto del Reglamento será formalmente aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo, se publicará en el Boletín Oficial de la Unión y entrará en vigor 20 días después de la publicación.



V. CURIA

❖ CÓNYUGES DEL MISMO SEXO PUEDEN RESIDIR EN CUALQUIER EEMM DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA 2004/38

El 5 de junio de 2018, el TJUE se ha pronunciado a través de una Sentencia en respuesta a una petición de decisión prejudicial sobre el asunto C-673/16.

El litigio se enmarca en una solicitud de un derecho de residencia por más de tres meses en un EEMM y los requisitos exigidos para la concesión de la misma, frente a la posible inclusión de cónyuges del mismo sexo dentro del concepto de "cónyuge" previsto en la regulación europea.

La petición de decisión prejudicial tiene por objeto la interpretación de los artículos 2, punto 2, letra a), 3, apartados 1 y 2, letras a) y b), y 7, apartado 2, de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al *derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros*.

En concreto, las cuestiones prejudiciales planteadas son las siguientes :

- 1.- ¿Comprende el concepto de "cónyuge" en el sentido del artículo 2, punto 2, letra a), de la Directiva 2004/38, leído en conexión con los artículos 7, 9, 21 y 45 de la Carta, a un nacional de un Estado que no es miembro de la Unión, del mismo sexo que el ciudadano de la Unión con el que ha contraído legalmente matrimonio con arreglo a las leyes de un Estado miembro distinto del Estado de acogida?
- 2.- En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión prejudicial, ¿obligan los artículos 3, apartado 1, y 7, apartado [2], de la Directiva 2004/38, leídos en conexión con los artículos 7, 9, 21 y 45 de la Carta, al Estado miembro de acogida a conceder el derecho de residencia en su territorio por un período superior a tres meses al cónyuge del mismo sexo de un ciudadano de la Unión?

Frente a primera cuestión el Tribunal ha respondido afirmativamente, entendiendo que si un ciudadano europeo ha contraído matrimonio legalmente en un Estado miembro, el otro Estado miembro que recibe la solicitud de residencia no puede denegar la residencia porque su Derecho no contempla el matrimonio entre personas del mismo sexo, de lo contrario se podría obstaculizar el ejercicio del derecho de ese ciudadano, consagrado en el artículo 21 TFUE, apartado 1, de circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

En consonancia con la primera respuesta, respecto a la segunda el Tribunal se manifiesta en el mismo sentido, entendiendo que el nacional de un tercer Estado del mismo sexo que haya contraído matrimonio legalmente conforme al Derecho Nacional de un Estado Miembro, tiene derecho a residir por más de tres meses en el territorio del Estado miembro del que el ciudadano de la Unión es nacional. Asimismo, este derecho de residencia derivado no podrá estar sujeto a requisitos más estrictos que los establecidos en el artículo 7 de la Directiva 2004/38.

Más información:

[Accede aquí al contenido de la sentencia.](#)

VI. CONSULTAS PÚBLICAS

Consulta (enlazable)	Materia	Principio	Fin
Método abierto de coordinación en la acuicultura de la UE	Asuntos marítimos y pesca	26/04/2018	20/07/2018
Control de adecuación relativo al marco de la UE sobre publicación de información por parte de las empresas	Servicios financieros, unión del mercado de capitales	21/03/2018	21/07/2018
Evaluación de la Directiva de evaluación estratégica ambiental	Medio ambiente	23/04/2018	23/07/2018
Evaluación del Séptimo Programa de Acción en materia de medio ambiente	Medio ambiente	03/05/2018	26/07/2018
Control de adecuación de las Directivas de la UE sobre calidad del aire ambiente	Medio ambiente	08/05/2018	31/07/2018
Integración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral	Empleo y asuntos sociales	02/05/2018	31/07/2018
Estudio en apoyo de la evaluación del sistema de tasas de la Agencia Europea de Medicamentos	Salud pública	02/05/2018	02/08/2018
Consulta pública sobre la evaluación del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	Salud pública	18/05/2018	10/08/2018
Consulta sobre la hora de verano	Ciudadanía, Movilidad, Transporte	04/07/2018	16/08/2018
Consulta sobre posibilidades de pesca para 2019 en virtud de la política pesquera común	Asuntos marítimos y pesca	11/06/2018	21/08/2018

Consulta (enlazable)	Materia	Principio	Fin
Evaluación del Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono	Medio ambiente y cambio climático	01/06/2018	24/08/2018
Consulta pública sobre la evaluación intermedia de la gestión directa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	Asuntos marítimos y pesca	28/05/2018	03/09/2018
Consulta pública sobre la evaluación del régimen de entradas y salidas de la flota	Asuntos marítimos y pesca	04/06/2018	03/09/2018
Consulta pública sobre el impuesto especial que grava las labores del tabaco y la posibilidad de gravar los productos novedosos	Salud pública, fiscalidad	23/05/2018	03/09/2018
Consulta pública sobre la evaluación del apoyo de la UE al Estado de Derecho en los países vecinos y los candidatos y candidatos potenciales a la ampliación (2010-2017)	Política de vecindad Ampliación UE	11/06/2018	17/09/2018
Consulta pública sobre evaluación de reglas de facturación	Fiscalidad	13/06/2018	20/09/2018
Consulta sobre nueva plataforma de acceso público a documentación de la Comisión	Asuntos institucionales	29/06/2018	21/09/2018
Evaluación de las actividades de la Oficina de Propiedad Intelectual de la UE en relación con el respeto de los derechos y el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual [Reglamento (UE) n.º 386/2012]	Empresa e industria, economía y sociedades digitales, mercado único.	03/07/2018	02/10/2018

Delegación del Consell para la Unión Europea y Relaciones Externas



Colaboran en la elaboración:

Daríá Terrádez
Yolanda Amat
María Villalba

Ana Enguídanos
Sarai Zafrilla
Carmen Aroca
José M. Ferrer

Ni la Comisión Europea ni la UE son responsables de la información incluida en esta publicación
y tampoco de las opiniones que figuren en la misma.

cofinanciado por la Unión Europea

FUNDACIÓ
**COMUNITAT
VALENCIANA**
REGIÓ EUROPEA



UNIÓN EUROPEA

2018 
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
#EuropeForCulture

